



Expediente: 5162/11

Carátula: CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ ENRIQUE ARNALDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 16/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - RODRIGUEZ, ENRIQUE ARNALDO-DEMANDADO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5162/11



H106028136217

JUICIO: CARSA S.A. c/ RODRIGUEZ ENRIQUE ARNALDO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°5162/11 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200001364176 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 88738,40 (constituído por \$ 73337,52 en concepto de honorarios y \$ 15400,88 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la cuenta N° 414009504325082, CBU 2850140240095043250828, del Banco Macro, perteneciente al letrado SALAS CRESPO,JOSE MANUEL, CUIT N° 20172697322.- III.- Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB 5162/11

## Actuación firmada en fecha 15/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.